



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:00 horas del día 18 (dieciocho) de abril de 2023, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa los integrantes del comité de adquisiciones, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. VERENICE OLETA BENITEZ**, Secretaria del Comité, **C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO** Tesorero del Comité; **ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ** primer vocal, **ARQ. KARLA ANGELICA CAMACHO GUZMAN** segundo vocal, **LIC. JESUS OSUNA LAMARQUE**, tercer vocal y se hace constar la incomparecencia de la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ** como Testigo de Calidad, para que en los términos de establecidos en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-05-2023, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE PINTURA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023, PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES" CON RECURSOS PROPIOS**, para emitir el siguiente:

F A L L O

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación pública nacional **No. MMOM-LP-05-2023**, con fecha 16 de marzo de 2023 mediante el Acta de Sesión extraordinaria número 015/2023, fueron aprobadas las Bases y sus anexos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. Con fecha 17 de Marzo de 2023, se publicó la convocatoria de licitación pública en Compranet-Sinaloa y en el periódico de mayor circulación en el municipio de Mazatlán "Periódico Noroeste", bajo el número **MMOM-LP-05-2023**, para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, y en relación al artículo 19 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.



III. Haciéndose constar que se inscribieron los siguientes licitantes:

1. FERROXCO S.A. DE C.V.
2. DARIO OSUNA RUBIO
3. PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V.
4. LORENA VEGA LIZARRAGA

IV. El día 29 (veintinueve) de marzo de 2023 a las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 40, 41 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, haciéndose constar que se presentó una pregunta la cual se le contestó al licitante:

1.- FERROXCO, S.A. DE C.V.

V. De conformidad con el artículo 43 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:04 horas del día 12 de Abril del 2023, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes.

1. DARIO OSUNA RUBIO
2. FERROXCO, S.A. DE C.V.
3. LORENA VEGA LIZARRAGA
4. PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V.

VI. con fecha 14 de Abril del 2023, se emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico del área solicitante, la Dirección de Obras Públicas, mediante oficio No. D.O.P.-1440/2023, el cual se adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 4 fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la ley aplicable a la materia; artículo 30 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.



VII. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verificó que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VIII. Se indica, que se analizaron las evaluaciones de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área solicitante, la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

- 1. DARIO OSUNA RUBIO**, se determina lo siguiente:
 - A. Documentación Legal y de Identificación, SI cumple**, con lo solicitado en las bases del concurso.
- 2. FERROXCO, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:
 - A. Documentación Legal y de Identificación: SI Cumple**, en lo establecido en los puntos:
- 3. LORENA VEGA LIZARRAGA.**, se determina lo siguiente:
 - A. Documentación Legal y de Identificación: SI cumple**, en lo establecido en los puntos:
- 4. PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:



A. Documentación Legal y de Identificación: SI cumple, con lo solicitado en las bases del concurso.

B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA POR EL AREA SOLICITANTE INDICA LO SIGUIENTE:

EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS. -

Derivado a lo resultante en el acto de "Presentación y Apertura", se procedió a efectuar el análisis de las propuestas técnicas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con lo requerido para la solvencia de la misma propuesta.

Dando cumplimiento a lo establecido en el punto numero 4 Fracción VII de las bases de la licitación Pública "MMOM-LP-05-2023" relativo al suministro de pintura que será utilizado en el periodo de marzo a diciembre del 2023, de acuerdo a las siguientes características:

cantidad	unidad	descripción
120	Tambos	De pintura Trafico color Amarillo
20	tambos	De pintura Trafico color blanco
20	tambos	De pintura esmalte anticorrosivo color blanco secado Rápido
30	tambos	De thinner
10	Tambos	De pintura esmalte anticorrosivo color azul secado Rápido

Esta dependencia municipal solicitante que represento, en calidad de convocante se pronuncia para emitir el siguiente **dictamen técnico**:

Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes que a continuación se describen:

- ❖ Darío Osuna Rubio
- ❖ FERROXCO SA de CV
- ❖ Lorena Vega Lizárraga
- ❖ Pinturas CONTREMEX SA de CV



La persona Física con actividad empresarial **Darío Osuna Rubio**, se determina lo siguiente:

CUMPLE con los requisitos establecidos en su inciso **B DESDE LA FRACCION I AL XIV**

La empresa **FERROXCO SA de CV**, se determina lo siguiente:

CUMPLE con los requisitos establecidos en su inciso **B DESDE LA FRACCION I AL XIV**.

Para este caso en específico se solicitó a la empresa Ferroxco SA de CV hacer unas pruebas en aplicación física del material propuesta dando como resultado lo siguiente:

PRUEBA DE PINTURA
INDECOLOR

OBSERVACIONES:

PINTURA TRAFICO AMARILLA Y BLANCA

- NO CUBRE A LA PRIMERA MANO (MUY REBAJADA).
- EL COLOR ES OPACO.
- AL APLICARLA SE LEVANTA (NO TIENE MUCHA ADHERENCIA).

PINTURA ESMALTE BLANCO

- AVIENTA MUCHA TELERAÑA AL APLICARLA (APLICACIÓN SUCIA).
- TIEMPO DE SECADO MUY PROLONGADO.
- NO CUBRE A LA PRIMERA MANO (MUY REBAJADA).

CONCLUSIÓN DE PRUEBA:

NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE LA CALIDAD DE LA PINTURA ESTA MUY POR DEBAJO DEL MINIMO REQUERIDO.

La persona Física con actividad empresarial **Lorena Vega Lizárraga**, se determina lo siguiente:

CUMPLE con los requisitos establecidos en su inciso **B DESDE LA FRACCION I AL XIV**

La empresa **CONTREMEX SA de CV**, se determina lo siguiente:

CUMPLE con los requisitos establecidos en su inciso **B DESDE LA FRACCION I AL XIV**



Una vez concluido el análisis de las propuestas técnicas la dirección solicitante concluye que La persona Fisica con actividad empresarial **Darío Osuna Rubio**, y La persona Fisica con actividad empresarial **Lorena Vega Lizárraga** resulta solvente de acuerdo a las necesidades requeridas, externando la siguiente comparativa en recomendaciones con la siguiente tabla.

COMPARATIVA DE PRECIOS - YA CON IVA INCLUIDO						
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRECIOS DARIO OSUNA RUBIO	PRECIOS FERROXCO SA DE CV	PRECIOS LORENA VEGA LIZARRAGA	PRECIOS PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V.
120	TAMBO	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO	3,318,667.20	\$2,157,600.00	\$2,909,280.00	\$3,340,772.16
20	TAMBO	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	\$553,111.20	\$387,440.00	\$489,172.00	\$559,143.20
20	TAMBO	PINTURA ESMALTE ANTICORR OSIVO COLOR BLANCO SECADO RAPIDO	507,917.60	\$818,960.00	\$654,240.00	\$747,787.04
30	TAMBO	THINNER	\$274,920.00	\$226,200.00	\$330,565.20	\$338,203.80
10	TAMBO	PINTURA ESMALTE ANTICORRO SIVO AZUL (DISCAPACITADO) SECADO RAPIDO	\$346,538.40	\$409,480.00	\$1,960.40	\$373,893.52

C).- ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Con fundamento en el artículo 46 de Fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a elaborar el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas, quedando de la siguiente manera:



COMPARATIVA DE PRECIOS - YA CON IVA INCLUIDO						
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRECIOS DARIO OSUNA RUBIO	PRECIOS FERROXCO SA DE CV	PRECIOS LORENA VEGA LIZARRAGA	PRECIOS PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V.
120	TAMBO	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO	3,318,667.20	\$2,157,600.00	\$2,909,280.00	\$3,340,772.16
20	TAMBO	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	\$553,111.20	\$387,440.00	\$489,172.00	\$559,143.20
20	TAMBO	PINTURA ESMALTE ANTICORR OSIVO COLOR BLANCO SECADO RAPIDO	507,917.60	\$818,960.00	\$654,240.00	\$747,787.04
30	TAMBO	THINNER	\$274,920.00	\$226,200.00	\$330,565.20	\$338,203.80
10	TAMBO	PINTURA ESMALTE ANTICORRO SIVO AZUL (DISCAPACIT ADO) SECADO RAPIDO	\$346,538.40	\$409,480.00	\$1,960.40	\$373,893.52

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, analizando, precio y demás condiciones de calidad, respecto a los servicios con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 1, 2, 10,13 y 17 fracción I, 18, artículos 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IX.- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

1.- DARIO OSUNA RUBIO, se determina lo siguiente:

C. Propuesta Económica, **SI CUMPLE**, con lo solicitado en las bases de la licitación.

2.- FERROXCO, S.A. DE C.V. se determina lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



C. Propuesta Económica, SI CUMPLE, con lo solicitado en las bases de la licitación.

3.- LORENA VEGA LIZARRAGA.

C. Propuesta Económica, SI CUMPLE, con lo solicitado en las bases de la licitación.

4.- PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V.

C. Propuesta Económica, SI CUMPLE, con lo solicitado en las bases de la licitación.

X.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del Municipio, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1.- LORENA VEGA LIZARRAGA, se desecha la propuesta relativa única y exclusivamente del renglón de *pintura esmalte anticorrosivo azul (discapacitado) secado rápido* en virtud de que **NO CUMPLE** con lo ofertado, ya que ofrece litros en lugar de tambos, por lo que no cumple con lo solicitado en dicho renglón.

2.- FERROXCO, S.A. DE C.V. esto en atención que de acuerdo al dictamen técnico emitido por el área solicitante el cual concluyo que **NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE LA CALIDAD DE LA PINTURA ESTA MUY POR DEBAJO DEL MINIMO REQUERIDO.**

XI.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del Municipio, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron admitidas:



1.- DARIO OSUNA RUBIO. En virtud de que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, como con la propuesta técnica y con la propuesta económica, y sus precios son aceptables porque se encuentran dentro la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones.

2.- LORENA VEGA LIZARRAGA. En virtud de que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, como con la propuesta técnica y parcialmente con la propuesta económica, y sus precios son aceptables porque se encuentran dentro la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones, a excepción del renglón mencionado líneas arriba.

3.- PINTURAS CONTREMEX, S.A. DE C.V. En virtud de que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, con la propuesta técnica y con la propuesta económica, y sus precios son aceptables porque se encuentran dentro la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones.

----- Ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente licitación pública nacional No. **MMOM-LP-05-2023**, con los resultados plasmados en forma sucinta por consiguiente, se somete a discusión los mismos..... no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

De acuerdo a lo antes probado y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dichos bienes para poder satisfacer las necesidades del área solicitante la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**. Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:



RESUELVE

PRIMERO: Se Adjudica el “SUMINISTRO DE PINTURA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023, PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES”, CON RECURSOS PROPIOS, en favor del **C. DARIO OSUNA RUBIO**, en los siguientes renglones:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
20	TAMBO	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COLOR BLANCO SECADO RAPIDO	\$21,893.00	\$437,860.00	\$70,057.60	\$507,917.60
30	TAMBO	THINNER	\$274,920.00	\$226,200.00	\$330,565.20	\$338,203.80
10	TAMBO	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO AZUL (DISCAPACITADO) SECADO RAPIDO	\$29,874.00	\$298,740.00	\$47,798.40	\$346,538.40

Sumando un monto total de **\$1'192,659.80 (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 80/100 m.n.) con IVA incluido**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la Dirección de Obras Públicas Municipales y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

SEGUNDO.- Se Adjudica el “SUMINISTRO DE PINTURA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023, PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES”, CON RECURSOS PROPIOS, en favor de **LORENA VEGA LIZARRAGA**, en los siguientes renglones:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
120	TAMBO	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	\$20,900.00	\$2,508,000.00	\$401,280.00	\$2,909,280.00
20	TAMBO	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCA	\$21,085.00	\$421,700.00	\$67,472.00	\$489,172.00



Sumando un total de **\$3'398,452.00 (tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, con IVA incluido, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la Dirección de Obras Públicas Municipales y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.

TERCERO. - En los términos que fueron establecidos en las bases del presente concurso el contrato tendrá una vigencia a partir del dictado del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, para iniciar el **"SUMINISTRO DE PINTURA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023, PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES"**, en el **Municipio de Mazatlán, Sinaloa**, domicilio señalado en las bases del concurso y siendo ampliamente conocido por el licitante(s) ganador(es).

CUARTO.- El monto total adjudicado será cubierto en forma mensual por el monto de la factura que sea presentada por el proveedor de acuerdo al cuadro de suministro identificado en el anexo I de las bases de concurso.

QUINTO.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a favor de **"EL MUNICIPIO"** el cumplimiento eficiente derivado de este contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida o en cualquiera de las formas establecidas en la ley y el reglamento aplicable a la materia, consistente en el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo**, en la inteligencia que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el mismo.

SEXTO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases de la presente licitación, y con fundamento en los artículo 46,56 y demás relativos de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; con relación al artículo 84 párrafo sexto y séptimo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicable supletoriamente de conformidad con el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para suministro del bien adjudicado en la presente licitación pública.



SEPTIMO. - Se ordena que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de adquisiciones del H. ayuntamiento de Mazatlán, sito en Ángel Flores No. 604 local 3 (Planta Baja) del Edificio Carnaval en el centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

OCTAVO. - En contra del presente fallo procederá el recurso de revisión en los términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa el cual podrá ser presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en la calle Teniente Azueta numero 200 esquina con calle México, segunda planta, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

NOVENO. - Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas del día 18 de abril 2023, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de la misma.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **09:16** horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes. ----

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. VERENICE OLETA BENITEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ

L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITE



MAZATLÁN

2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**ING. RIGOBERTO ARAMBURO
BOJORQUEZ
PRIMER VOCAL**

**ARQ. KARLA ANGELICA
CAMACHO GUZMÁN
SEGUNDO VOCAL**

**C. JESÚS OSUNA LAMARQUE
TERCER VOCAL**